



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-050-2017

Ingeniero MSc.

Luis Amoroso Mora

**Alcalde de Ambato**

Ingeniera

Paulina Naranjo

**Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano**

Presente

De mi consideración:

Ref. Of. SEA-PRO-17-073 FW: 46004 - 46614

FECHA: 08 de febrero de 2017

ASUNTO: Reforma de la Codificación de la Estructura Orgánico Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de enero de 2017**, considerando:

- Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que entre las atribuciones del Concejo Municipal está: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;
- Que, el literal d) ibídem determina que otra de las atribuciones del Concejo Municipal es la de: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;
- Que, el artículo 57 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que le corresponde al Concejo Municipal: “Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal”;
- Que, mediante oficio SEA-PRO-17-073 suscrito por varios señores Directores Departamentales, ponen en conocimiento del Concejo Municipal la propuesta para reformar la Codificación de la Estructura Orgánico Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;
- Que, como antecedentes del oficio SEA-PRO-17-073 se señala que:
  - El Director de Tránsito, Transporte y Movilidad, mediante oficio DTTM-16-1184, solicita a la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano que se realice un estudio para estructurar administrativamente a esa Dirección con el fin de mejorar los procesos de atención y servicio a la colectividad;
  - La Dirección Financiera requiere a la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano que ejecute un estudio sobre la estructura de Control Previo dentro de la Dirección Financiera.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*M. Naranjo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-050-2017  
Página 2 de 2

- Que, las reformas planteadas cuentan con el sustento de la Procuraduría Síndica, mediante oficio AJ-17-0049, así como de la Dirección Financiera mediante oficio DF-COM.ORG.PRO-2016-006 y DF-COM.ORG.PRO-2017-001, a más de los informes emitidos por la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano.

### RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio SEA-PRO-17-073 suscrito por varios señores Directores Departamentales con el cual ponen en conocimiento del Concejo Municipal la Reforma a la Codificación de la Estructura Orgánica Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. DTTM  
Sec. Ejec. Alcaldía

Administrativo  
Archivo Concejo (Expediente) **RC**

Procuraduría Síndica

Prosecretaría

Financiero

Sonia Cepeda  
2017-02-08